

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33125** BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento número 622/2012, por auto de 11/9/2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor ESBER S.A., con NIF A48148787, con domicilio en camino Zubileta n.º 27 - 48903 Barakaldo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Burceña-Barakaldo (Bizkaia).

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 11 de septiembre de 2012.- El/La Secretario judicial.

ID: A120066730-1